



**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE GUARDERÍA Y PROGRAMA MADRUGADORES. CURSO 2023/ 2024. EXPEDIENTE 1175/2023.**

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Mena de fecha 11 de junio de 2024.

Nº	DNI SOLICITANTE	BECA	MOTIVO DENEGACIÓN
1	14604132Y	50%	
2	X8724350J	50%	
3	45625552S	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)
4	53310831M	50%	
5	45668887H	30%	
6	78948156N	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)
7	30676092A	30%	
8	77708581E	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)
9	78918152T	50%	
10	78918152T	50%	
11	72404457C	50%	
12	X3158000P	DESESTIMADA	UNIDAD FAMILIAR NO CUMPLE REQUISITO DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL PADRÓN (BASE 3B)
13	78911269V	30%	
14	78912185J	50%	
15	78901748H	50%	

**IMPORTANTE:** se recuerda a las personas beneficiarias que no lo hayan hecho ya, que para que el importe de la beca pueda ser efectivo deberán aportar **ANTES DEL 31 DE JULIO DE 2024** los correspondientes **justificantes de los gastos y pagos realizados** correspondientes al curso. Para la justificación de los gastos únicamente serán válidas las facturas o recibís del centro y, para la justificación de los pagos realizados, los justificantes de transferencias bancarias o recibís. No serán válidos, en este último caso, los bizums realizados u otras modalidades de justificantes (base séptima de la convocatoria).